



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **SV/56/22**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23-11-2022 a las 17:21 horas.



## Servicio de seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos.

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 210.000 EUR.

→ **Importe** 210.000 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 210.000 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 12 Mes(es)

→ **Observaciones:** Se prevé que el contrato entre en vigor al día siguiente de la finalización del contrato saliente, es decir, a las 0:00 h el día 10 de febrero de 2023 En todo caso no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios financieros: a) servicios de seguros; b) servicios bancarios y de inversión

→ **Clasificación CPV**

→ 66516000 - Servicios de seguros de responsabilidad civil.

### Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=fYUFRlIZTcl7h85%2Fpmmsfw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=fYUFRlIZTcl7h85%2Fpmmsfw%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ **Consejo de Administración de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED)**

→ **Tipo de Administración** Otras Entidades del Sector Público

→ **Actividad Principal** 19 - Infraestructuras

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.acuamed.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=UCeeztLJXAw%3D>

#### Dirección Postal

→ Albasanz, 11

→ (28037) Madrid España

→ ES300

#### Contacto

→ **Teléfono** 914234558

→ **Fax** 914234547

→ **Correo Electrónico** [contratacion@acuamed.es](mailto:contratacion@acuamed.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Consejo de Administración de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED)

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 12/12/2022 a las 14:00

## Dirección Postal

→ Albasanz, 11  
→ (28037) Madrid España

## Contacto

→ Correo Electrónico [contratacion@acuamed.es](mailto:contratacion@acuamed.es)

## Recepción de Ofertas

→ Consejo de Administración de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED)

## Dirección Postal

→ Albasanz, 11  
→ (28037) Madrid España

## Contacto

→ Correo Electrónico [contratacion@acuamed.es](mailto:contratacion@acuamed.es)

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 12/12/2022 a las 14:00  
→ Observaciones: Servicio de seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos.

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Apertura de Ofertas Económicas

### Inicialmente prevista\_apertura sobre 3

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 21/12/2022 a las 10:00 horas

## Proveedor de Información adicional

→ Consejo de Administración de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED)

## Dirección Postal

→ Albasanz, 11  
→ (28037) Madrid España

## Contacto

→ Correo Electrónico [contratacion@acuamed.es](mailto:contratacion@acuamed.es)

## Lugar

→ Telemáticamente\_Acuamed

## Dirección Postal

→ Albasanz, 11  
→ (28037) Madrid España

## Objeto del Contrato: Servicio de seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos.

→ Valor estimado del contrato 210.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 210.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 210.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 66516000 - Servicios de seguros de responsabilidad civil.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Observaciones: Se prevé que el contrato entre en vigor al día siguiente de la finalización del contrato saliente, es decir, a las 0:00 h el día 10 de febrero de 2023 En todo caso no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

### Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: No está prevista.

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - De acuerdo a lo recogido en el apartado 19 del cuadro de características del PCAP.

## Condiciones de Licitación

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

### Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

### Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** Habilitaciones empresariales o profesionales específicas: el contratista deberá contar con todas las habilitaciones que, en su caso, fueran necesarias para el desarrollo de la prestación, y en concreto, de acuerdo con lo estipulado en el art. 65.2 LCSP se exige que cuenten con las siguientes habilitaciones para la realización de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato: Solo podrán participar en la licitación las entidades aseguradoras legalmente constituidas y habilitadas para los ramos objeto de este contrato, de conformidad con la normativa que resulta de aplicación, en particular la Ley 20/2015, de 14 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras. Se deberá aportar copia electrónica auténtica de la certificación emitida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en el ramo del presente seguro, sobre datos de solvencia requeridos para participar en concursos públicos, en el que se incluya, los correspondientes datos registrales de la entidad aseguradora que participa en la licitación.

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Cumplimiento de los requisitos de capacidad de obrar, no estar incurso en incompatibilidades ni prohibiciones de contratar, cumplimiento obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, recogido en los apartados 7 y 8 del pliego.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica solicitados en el PCAP, apartado 12.3. del cuadro de características: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos 3 años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. En la relación de servicios se indicará (art. 90.1.a LCSP) el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Esta información se requiere como necesaria para garantizar que el servicio que contrate ACUAMED, cumpla con las exigencias contenidas en el pliego técnico. Como requisitos mínimos, se solicita que los licitadores acrediten, al menos, los siguientes trabajos o referencias: Relación de servicios Relación de, al menos, 2 servicios de igual o similar naturaleza en los últimos 3 años y que la relación de los servicios que se acrediten tengan un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 147.000 €, correspondiente al 70% de la anualidad media del contrato. Se considerará de igual o similar naturaleza (al objeto de acreditar la solvencia técnica) aquellos servicios que tengan por objeto la contratación de seguros de responsabilidad civil. Las referencias solicitadas, están relacionadas directamente con el objeto del contrato, dada la gran especificidad del servicio a realizar.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Cumplimiento requisitos de solvencia económica solicitados en el apartado 12.2. del cuadro de características del PCAP: El volumen anual mínimo de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, debe ser de 315.000 €, excluido IVA. El importe exigido no excede de una vez y media el valor anual medio del contrato (sin IVA), de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la LCSP.

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre 1

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia solicitados en el pliego.

## Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre 3

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Descripción** Documentación relativa a la oferta económica y criterios de calidad evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterio de calidad\_Ampliación período antiguos Administradores o Directivos

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 20

→ **Expresión de evaluación** : Se valorará una ampliación del periodo de cobertura del seguro para antiguos administradores o directivos de la Sociedad. Se otorgarán 6 puntos a aquellas ofertas que oferten un período ilimitado, valorándose el resto de ofertas del siguiente modo: Periodo Puntos Sin ampliación 0 6 años 3 Ilimitado 6 Justificación de la asignación de puntos: Este sistema de asignación de puntos se ha ponderado con un peso máximo de 6 puntos, adjudicándolos de acuerdo a la ampliación del periodo de cobertura del seguro para antiguos administradores o directivos de la Sociedad, por considerar una mejora en la calidad del servicio el contar con una mayor cobertura. El máximo de puntos posible (6 puntos) se ha previsto para la oferta que ofrezca un periodo ilimitado; una puntuación intermedia (3 puntos) para las

aseguradoras que ofrezcan una aplicación del periodo de 6 años y ninguna puntuación a la que no ofrezca ampliación del periodo. El rango de puntuación se ha determinado en atención a la mejora que supone un aumento del sublímites de indemnización para Acuamed.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 6

→ Criterio de calidad\_Aumento del sublímite de la indemnización

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Expresión de evaluación : Se otorgará hasta una puntuación máxima de 8 puntos de conformidad con la tabla adjunta, si se oferta un mayor incremento porcentual en el sublímite de la indemnización (fijado en 7.500.000€) por reclamación y periodo de seguro, valorándose las ofertas según la siguiente puntuación: Sublímite (€) Puntos 7.500.000 0 8.000.000 4 8.500.000 8 Justificación de la asignación de puntos: La puntuación propuesta es proporcional al grado de compromiso de la aseguradora, de modo que asigna mayor puntuación a la/s oferta/s con mayor incremento del sublímite de indemnización. La tabla de valoración y los rangos de sublímites de indemnización se han determinado en atención al mercado asegurador actual y posibilidades de mejora que puede proporcionar y en atención a las necesidades de Acuamed. Se ha determinado improbable que los licitadores ofrezcan sublímites superiores a 8.500.000 € a la vista del mercado asegurador, y se ha fijado como requisito mínimo para abordar los riesgos de la sociedad un sublímite de 7.500.000 €. El rango de puntuación se ha determinado en atención a la mejora que supone un aumento del sublímites de indemnización para Acuamed. La puntuación propuesta es objetiva y respeta los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 145.5 LCSP.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 8

→ Criterio de calidad\_Aumento del sublímite de la indemnización por acción por responsabilidad contable

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Expresión de evaluación : Aumento del sublímite de la indemnización por acción por responsabilidad contable

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 6

→ Precio\_oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 80

→ Expresión de evaluación : Fórmula:  $P1 = 80 * (Mo/Oi)$  Donde: P1 = Puntuación obtenida por la oferta valorada. Oi = Oferta económica que se valora. Mo = Mejor oferta. Oferta más económica de las admitidas. El contratista debe ofertar un importe a tanto alzado por la totalidad del servicio.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 80

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE